

cía Local, categoría, Guardia. Sistema de selección: Oposición libre.

Una plaza de Cabo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala, Servicios Especiales, clase, Policía Local, categoría, Cabo. Sistema de selección: Concurso de méritos por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios correspondientes a la oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y/o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Silleda, 7 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Fernández Vieitez.

5659 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente Cultural Bibliotecario.*

Se ha insertado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de 5 de marzo de 2001, que comprende íntegramente la convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión de una plaza de Agente Cultural Bibliotecario, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias se ha establecido en veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villarrubia de los Ojos, 7 de marzo de 2001.—El Alcalde, Fernando García Santos.

5660 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Palomas (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 53, de 5 de marzo de 2001, aparece publicada la convocatoria y las bases para proveer en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Palomas, 8 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Ginés Vázquez.

5661 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Educador social.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 39, de 23 de febrero de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 6 de marzo de 2001, se publica Resolución dictada por la Alcaldía en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno relativo a las bases que rigen la convocatoria pública efectuada por esta entidad local a fin de cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición una plaza del Educador social de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico de grado medio.

A estos efectos, quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, Roquetas de Mar, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Roquetas de Mar, 8 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente.

UNIVERSIDADES

5662 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 296/1999, de 30 de septiembre, y con el fin de atender las necesidades del personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 35 plazas por el sistema de concurso-oposición en promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 296/1999, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones y pruebas que figuran en el anexo I de esta Resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollan con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

1.5.2 Fase de oposición: El ejercicio se realizará a partir de la segunda quincena de abril.

1.6 Al tratarse de plazas de promoción interna y, en consecuencia, tener todos los potenciales participantes en las pruebas selectivas la condición de funcionario de carrera, no se reservarán plazas para ser cubiertas por el cupón de minusvalía.

No obstante, aquellos opositores con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlos en el recuadro reservado «minusvalía» de la solicitud y expresar las posibles adaptaciones en tiempo y medios para la realización del ejercicio.

1.7 El plazo para la resolución de las pruebas selectivas será de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.